



RESOLUCION 380
DEL 17 DE JUNIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
DE MENOR CUANTIA No. SA-001-2026

La Jefe de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0061 de 2020,y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la secretaria de general expuso la necesidad de contratar **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN VEHÍCULOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA 2026.”** y debido a ello elaboró los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Dichos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que de acuerdo con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.1.2, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Gobernación del Magdalena, el día seis (06) de mayo de 2026 publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP 2 (www.contratos.gov.co) el Proceso de Selección Menor Cuantía N° SA-001-2026.

Que se publicó el aviso de convocatoria en la página web de la Gobernación y en el SECOP.

Que, dentro del término señalado en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, las cuales se respondieron oportunamente y publicadas en el SECOP II.

Que el valor estimado del contrato corresponde es la suma de \$ **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000)** el cual se encuentra respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal N° 698 de 09 de febrero de 2026.

CDP	FECHA	VALOR
698	09/02/2026	\$440.000.000

Que mediante Resolución No. 251 del 19 de mayo de 2026 se ordenó la apertura del proceso de Menor Cuantía No. SA-001-2026, publicando el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico Contratación Pública – SECOP II.

Que, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-001-2026, realizado el día dos (02) de junio del 2026, se recibieron las siguientes propuestas:

NUMERO DE PROPUESTA	PROPONENTE	PROPUESTA RECIBIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II
1	V&R TRANSPORTE LOGISTICA S.A.S	1/06/2026 6:22 PM
2	V&G TRANSPORTAMOS S.A.S	1/06/2026 12:18 PM

Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 09 junio de 2026 en la plataforma fue publicado informe preliminar de evaluación.

Que una vez cumplido el termino anterior, el día 12 de junio de 2026 a las a las 6:00 PM se procedió conforme el cronograma a publicar respuestas a observaciones e informe definitivo de evaluación de





RESOLUCION 380
DEL 17 DE JUNIO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
DE MENOR CUANTIA No. SA-001-2026

los documentos de información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje.

V&R TRANSPORTE LOGISTICA S.A.S

CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA
EXPERIENCIA	HABILITADA
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADA

V&G TRANSPORTAMOS S.A.S

CAPACIDAD JURIDICA	HABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA	NO HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA
CAPACIDAD TÉCNICA	NO HABILITA

ORDEN DE ELIGIBILIDAD

Que el comité Evaluador concluyó y recomienda ADJUDICAR a **V&R TRANSPORTE LOGISTICA S.A.S**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **V&R TRANSPORTE LOGISTICA S.A.**, representada legalmente por la señora, **YESICA LORENA TEGUA BELTRAN**, identificada con CC. 1.083.018.402 en el proceso de selección abreviada de menor cuantía N° SA-001-2026, que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAL EN VEHÍCULOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA EL CAMBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA 2026”** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato es por la suma de: **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$340.000.000)** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, suma que se encuentra ampara en el CDP N° 698 del 09 de febrero de 2026, expedido por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto, por un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta el monto agotable, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás interesados y público en general se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegado Decreto 061 de 2020

Adrian Perez Perez.
Proyecto